



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ACAP, Cargo 3665/5B – Designación Jurado Concurso Nodocente - EX-2023-00315997-
-UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3667/2 correspondientes al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Área Centralizada de Actividades Prácticas –ACAP- de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la señora Sandra SOLÍS -Legajo 49787- como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo (3665/5B), para cumplir funciones en Área Centralizada de Actividades Prácticas -ACAP- de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: E. Marisa PAZ CASTILLO, Leg. 27976

Suplente: Fernanda G. CAMPESTRINI, Leg. 44998

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Ana C. FERRER, Leg. 36892

Suplente: Natalia PÉREZ DAHER, Leg. 36896

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Beatriz L. ALDABAS - Leg. 25652 – HNC-FCM

Suplente: Claudia S. AMARO - Leg. 29107 – HUMN-FCM

Veedor Gremial: Sandra SOLÍS – Leg. 49787

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 09 de noviembre de 2023 a las 11 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.